

Petición de decisión prejudicial planteada por el Naczelny Sąd Administracyjny (Polonia) el 24 de abril de 2019 — E. Sp. z o.o. Sp. k. con domicilio en S./Minister Finansów

(Asunto C-335/19)

(2019/C 280/27)

Lengua de procedimiento: polaco

Órgano jurisdiccional remitente

Naczelny Sąd Administracyjny

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: E. Sp. z o.o. Sp. k. con domicilio en S.

Recurrida: Minister Finansów

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Permiten las disposiciones de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido ⁽¹⁾ —especialmente el artículo 90, apartado 2, de esta Directiva— considerando los principios de neutralidad fiscal y de proporcionalidad, introducir en el Derecho nacional la limitación de la posibilidad de minorar la base imponible en caso de un impago parcial o total en atención a un determinado estatuto tributario del deudor y del acreedor?
- 2) En particular, ¿no se opone el Derecho de la Unión a la adopción en el Derecho nacional de una norma que permita disfrutar de la «deducción por créditos incobrables», con la condición de que en la fecha de la prestación del servicio/entrega de los bienes y en la fecha que precede la presentación de la rectificación de la declaración fiscal para disfrutar de dicha deducción:
 - el deudor no esté incurso en un procedimiento concursal o en una liquidación?
 - el acreedor y el deudor figuren registrados como sujetos pasivos del IVA?

⁽¹⁾ DO 2006, L 347, p. 1.

Recurso de casación interpuesto el 30 de abril de 2019 por Fabio De Masi y Yanis Varoufakis contra la sentencia del Tribunal General (Sala Segunda) dictada el 12 de marzo de 2019 en el asunto T-798/17, Fabio De Masi, Yanis Varoufakis/Banco Central Europeo (BCE)

(Asunto C-342/19 P)

(2019/C 280/28)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrentes: Fabio De Masi, Yanis Varoufakis (representante: Professor Dr. A. Fischer-Lescano, Universitätsprofessor)